



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2012/115(B)/DTA/CEB prevention of corruption

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente al [[[FunctionalTitle2]]] y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno de su país la resolución 4/3, titulada “Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

En esa resolución, la Conferencia de los Estados Parte decidió que el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción, creado en virtud de la resolución 3/2 de la Conferencia, continuara su labor de asesoramiento y asistencia a la Conferencia en cumplimiento de su mandato de prevención de la corrupción. Además, la Conferencia decidió que, en el futuro, las reuniones del Grupo de Trabajo sobre prevención de la corrupción se rigieran por un plan de trabajo plurianual para el período hasta 2015, año en que comenzaría el segundo ciclo del Mecanismo de examen de la aplicación.

En la misma resolución, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción celebrara como mínimo dos reuniones antes del quinto período de sesiones de la Conferencia.

Se invita cordialmente al Gobierno de su país a que participe como observador en la **tercera reunión del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción**, que se celebrará en Viena (Austria) del **27 al 29 de agosto de 2012**.

La documentación, incluidos el programa provisional anotado y el proyecto de organización de los trabajos, estará disponible por vía electrónica en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en la página de Internet de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y podrá consultarse en la dirección siguiente: <http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/working-group4.html>.

..... Se adjunta una nota informativa para los participantes en la que figuran pormenores administrativos e instrucciones para facilitar los arreglos de viaje, visados y reservas de alojamiento, entre otras cosas.

[[[FormalSalutation]]]

[[[TitlePrefix]]] [[[FirstName]]] [[[MiddleName]]] [[[LastName]]] [[[PersonSuffix]]]


[[[FunctionalTitle1]]]

[[[FunctionalTitle2]]]

Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Centro Internacional de Viena | Apartado postal 500 | 1400 Viena | Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: unodc@unodc.org | www.unodc.org

Se agradecería que la respuesta del Gobierno de su país a la presente invitación se enviara directamente a la Secretaría de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Apartado postal 500, 1400 Viena, Austria, fax: +43 1 26060 6711, o que se enviara una copia escaneada a la dirección de correo electrónico: UNCAC.COP@unodc.org. Se ruega observar que por correo electrónico se aceptarán únicamente copias escaneadas de notas verbales o cartas. Lo antes posible, y a más tardar el **21 de agosto de 2012**, se deberá comunicar a la Oficina la composición de la delegación del Gobierno de país, incluidos el nombre, el cargo y los datos de contacto del participante o los participantes.

 24 de mayo de 2012